

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LUNES 26 DE FEBRERO DE 2018

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2018, se celebró la Primer Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Marciano Valtierra Azotla, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, solicitó a la Mtra. Dalia Citlhaly Lomelí Delgado, en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos

- **Mtro. Marciano Valtierra Azotla**, en su carácter de Presidente del Comité;
- **Mtra. Dalia Citlhaly Lomelí Delgado**, en su carácter de Secretario del Comité; y
- **Mtra. Patricia Magdalena Aguilera Jaime**, en su carácter Titular con Funciones de Control Interno

Posteriormente, el Mtro. Marciano Valtierra, declaró la existencia de quórum legal y declaró abierta la Primer Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, así como válidos los acuerdos que en ella se tomaran, proponiendo el siguiente

SIN TEXTO

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
- II. Constancia de cumplimiento al artículo 29 párrafo 1;
- III. Presentación y aprobación del formato a utilizarse por el Organismo para la transmisión de información reservada, de acuerdo al artículo 17, 18, 19, 25 fracción XV, XVII y XX, 26 punto 1, fracción V y 30 punto 1 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- IV. Presentación y aprobación del formato a utilizarse por el Organismo para la autorización de transmisión de datos personales, con fundamento en el artículo 20, 21, 22, 23, 25 fracción XV, XVII y XX, 26 punto 1, fracción IV y 30 punto 1 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 1, fracciones VIII, IX, X, XI, XXXVII, 5, punto 2, fracción III, 9 punto 1, 13, 14, 15, 70 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- V. Asuntos varios; y
- VI. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



SIN TEXTO

ASUNTOS Y ACUERDOS

- I. Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses, y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.
- III. Respecto al tercer punto del orden del día, la Mtra. Citlhaly Lomelí da a conocer el formato a utilizarse por el Organismo cuando el mismo realice alguna transferencia de información reservada. Así mismo, la Mtra. Citlhaly Lomelí explica que en el supuesto de que un documento contenga partes o secciones reservadas, es una obligación de los sujetos obligados, de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas como reservadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Una vez hecho lo anterior, y revisado el formato por los asistentes, la Mtra. Citlhaly Lomelí somete a votación el punto para su aprobación.

ACU-CT/OPD-BLP/01-2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL FORMATO A UTILIZARSE POR EL ORGANISMO PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

SIN TEXTO

- IV. Continúa con el uso de la voz la Mtra. Citlhaly Lomelí, explicando que el cuarto punto del orden del día consiste en la presentación y aprobación del formato a utilizarse por el Organismo para la autorización de transmisión de datos personales.

Señala que de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprobada el 26 de julio de 2017 y publicada el 26 de julio de 2017, en su artículo 14 y 70; y 25 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de tener el consentimiento de una persona para *obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir y disponer* de datos personales. Así mismo continúa diciendo que el consentimiento puede ser de manera expresa o tácita, y que de acuerdo al artículo 14 punto 2 de la citada Ley, para la obtención del consentimiento expreso, el Organismo deberá facilitar al titular un medio sencillo y gratuito a través del cual pueda manifestar su voluntad, y que es por lo anterior, que se presenta y se somete a aprobación el formato propuesto.

ACU-CT/OPD-BLP/02-2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL FORMATO A UTILIZARSE POR EL ORGANISMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

Derivado de los acuerdos tomados con antelación, el Mtro. Marciano Valtierra pide a la Mtra. Citlhaly Lomelí, dé a conocer los formatos aprobados al personal integrante del Organismo.

- V. La Mtra. Citlhaly Lomelí, alude reiterar a las áreas responsables de la información fundamental que se debe publicar cada mes en el portal de transparencia del Organismo, que dicha información la envíen dentro del término legal, puesto que las áreas se retrasan en el envío y la información no se carga dentro de dicho término. A lo que el Mtro. Marciano Valtierra, consiente y solicita se exhorte a las áreas responsables a cumplir con esta obligación.

SIN TEXTO

Por otra parte, la Mtra. Citlhaly Lomelí, informa al Comité que de conformidad con el acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero del año en curso, se solicitó a todos los Sujetos Obligados, derivaran al Órgano garante la tabla de aplicabilidad respecto a la información competente para conocer de cada uno, para ser publicada en el portal, así como la aplicabilidad de los formatos a cargarse en la PNT.

La Mtra. Citlhaly Lomelí, concluye diciendo que una vez que se tenga respuesta del oficio que envíe el Organismo con la tabla de aplicabilidad, se informará a los miembros de este Comité.

No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Primer Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia.

[Redacted signature]

MTRO. MARCIANO VALTIERRA AZOTLA
Titular del Sujeto Obligado
Director General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

[Redacted signature]

MTRA. DALIA CITLHALY LOMELÍ DELGADO
Titular de la Unidad de Transparencia y
Abogado Especializado
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

[Redacted signature]

MTRA. PATRICIA MAGDALENA AGUILERA JAIME
Titular con Funciones de Control Interno y
Director de Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

CONTEXTO

